

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT N° 121 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y MARÍA CLARA REYES TRUJILLO

CONTRATO No.: SGR-158-CT No 121 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: MARÍA CLARA REYES TRUJILLO

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON TÍTULO EN DISEÑO GRAFICO, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GESTOR GRAFICO DE CONTENIDO DEL CONVENIO NO 21 DEL 2025 SUSCRITO A MAGDA PATRICIA CORTÉS ORTIZ (DRA. MAGDA CORTÉS) EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.

VALOR: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000,00).

PLAZO: DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 13 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 08 DE AGOSTO DE 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 DE AGOSTO DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisor **CESAR AUGUSTO LEÓN MARTÍNEZ**, identificado (a) con C.C. No 79.617.745 de Bogotá, en calidad de contratista **MARÍA CLARA REYES TRUJILLO**, identificado (a) con C.C No 52.249.282 de Bogotá, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **N° SGR-158-CT No 121 2025**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.100.000,00

PRIMER PAGO: \$700.000

SEGUNDO PAGO-VALOR A PAGAR: \$ 1.400.000

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034 Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos).	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas no:3	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	Entregables alineados a las actividades solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable.	CUMPLE
5	Planificación del plan de contenido de medio sociales, asignación de tareas. Seguimiento de menciones y comentarios.	Informe detallado que contenga el plan de contenido de medios sociales, seguimientos, métricas de este donde se evidencien acciones de reconocimiento y proyección en medios sociales del proyecto innovador.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). **Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.**

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes Agosto de 2025.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
MARÍA CLARA REYES TRUJILLO
C.C No 52.249.282 de Bogotá.



CESAR AUGUSTO LEÓN MARTÍNEZ
C.C. No 79.617.745 de Bogotá.
Supervisor